

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13641** CASTELLÓN DE LA PLANA

#### EDICTO

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLÓN DE LA PLANA

D. VICTOR MARTIN GALLEGO GUILLEN, Letrado de la Administración de Justicia del órgano arriba mencionado,

HAGO SABER: se ha señalado subasta, acordada por resolución que a continuación se inserta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D. VICTOR MARTIN GALLEGO GUILLEN.

En CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN, a doce de abril de dos mil veintidós.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Administradora Concursal en fecha 8 de abril de 2022, únase a los autos y se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, comunicando la celebración de subasta extrajudicial del siguiente bien propiedad del concursado:

FINCA URBANA Nº 34167 del Registro de la Propiedad CASTELLÓN 1 (Vivienda unifamiliar).

El inmueble se encuentra ocupado por el concursado.

Dicha subasta se celebrará mediante la empresa especializada "FRIAS & PARTNERS REAL ESTATE, S.L." a través de su portal electrónico [www.friaspartersrealestate.es](http://www.friaspartersrealestate.es).

Dicha subasta comenzará el día 20/04/2022 a las 12:00 horas y concluirá el día 10/05/2022 a las 12:00 horas.

Dese traslado de los escritos presentados a todas las partes personadas y en especial a los titulares de las cargas y anúnciese la subasta mediante Edicto, además de la publicidad complementaria que la Administración-Liquidadora concursal quiera darle, para una mayor publicidad del mismo.

Queda a disposición de los interesados, y en la Secretaría de este Juzgado, el Plan de liquidación aprobado conteniendo las condiciones. Asimismo podrán dirigirse al Administrador-Liquidador concursal para obtener cuanta información requieran sobre la subasta, sus condiciones, las establecidas por el plan de liquidación, y el estado y cargas de los inmuebles objeto de subasta.

Se hace saber que contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dictó, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso. Se hace constar que para recurrir la presente resolución no es necesario consignación de depósito.

Asimismo se le hace saber que en caso de que la presente resolución

contenga datos de carácter personal de la contraparte o de terceros su tratamiento, utilización, o uso desautorizado puede suponer una infracción de la Ley) orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y para que surta los efectos oportunos se expide el presente en

Castellón, 12 de abril de 2022.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Víctor Martín Gallego Guillen.

ID: A220016077-1